

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22615 MADRID

Edicto

Doña M^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 70/10 por auto de fecha 26 de marzo de 2010 se declaró en concurso voluntario al deudor don Ivaylo Dantchov Vasilev, con NIE: X-1621776-T y domicilio en la calle Etna, nº 16, 1º C de Madrid, 28038.

2º Que con fecha 9 de junio de 2010 se ha dictado resolución por la que:

- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado don Ivaylo Dantchov Vasilev, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 9 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100047568-1